



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00579-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

13 OCT 2021

Sería el caso, resolver el recurso de reposición que presento el apoderado de la parte demandante en contra del auto del 28 de mayo de 2021, mediante el cual se terminó el proceso por Desistimiento Tácito.

No obstante a lo anterior, a folio 35 y 36 del cuaderno 1, se evidencia que la actora aportó solicitud de Terminación por Pago total de la obligación.

Así las cosas el Despacho, dispone:

Dejar sin valor y efecto el auto del 28 de mayo de 2021.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho resuelve:

1. **Decrétese terminado** el proceso EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA de MISSION SAS contra MIGUEL RUIZ BELTRAN por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.
2. Décretese el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Desglórese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.
5. Sin costas.
6. Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 OCT 2021 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 111 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría